



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5382**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se cita a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 286/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares*

**Hechos**

1. La señora Antonia Perelló Cantallops interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 286/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario y para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo técnico de la función administrativa del Servicio de Salud convocado mediante la Resolución de 12 de diciembre del Director General del Servicio de salud de las Islas Baleares.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto el siguiente

**Resolución**

1. Citación a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Antonia Perelló Cantallops contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario y para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo técnico de la función administrativa del Servicio de Salud convocado mediante la Resolución de 12 de diciembre del Director General del Servicio de salud de las Islas Baleares.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personarán fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personarán, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

*(Firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2024)*

**La directora de Recursos Humanos**

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencias de la consellera de Salud (BOIB. 112, de 12/08/2023)

Por delegación de firma del director general de 10/01/2024